



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2102-2025-R-UNE

Chosica, 18 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 328-2025-VRI-UNE, del 11 de julio del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 004-2025-UGAC-DII-UNE, del 04 de junio del 2025, se tramita ante la Dirección del Instituto de Investigación el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 337-2025-UM/OPyP-UNE, del 09 de julio del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que con Oficio N° 352-2025-OPyP-UNE, del 10 de julio del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, deriva ante la instancia respectiva el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos del año 2025, para que se determine lo conveniente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DEL AÑO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en once (11) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO

**UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS - AÑO 2025**



Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 11

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Hernando Javier Julca Villaroel	  Lic. Hernando Javier Julca Villaroel Jefe Unidad de Gestión de Artículos Científicos
Cargo:	Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0 Página 3 de 11

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0 Página 4 de 11

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	7
5. RECURSOS NECESARIOS	7
6. COSTOS.....	9
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
8. DISPOSICIONES	11



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 11

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Gestión de Artículos Científicos, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNE EGyV, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, es la unidad dependiente del Instituto de Investigación, responsable de efectuar actividades de promoción, selección, revisión, edición y publicación de artículos científicos de docentes y estudiantes de la UNE EGyV., su labor está orientada a fomentar la investigación, difundiendo los a través de las publicaciones de artículos científicos.

El presente Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, considera desarrollar un conjunto de acciones y actividades, organizadas y programadas para el presente año, las mismas que deberán realizarse con la finalidad de cumplir con los objetivos y/o metas consideradas para el año 2025.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0 Página 6 de 11

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025

1. OBJETIVO

Fortalecer y consolidar la producción científica de alta calidad por parte de docentes y estudiantes investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de procesos de capacitación, asesoría técnica y acompañamiento especializado en la elaboración, revisión y publicación de artículos científicos en la revista *Qantu Yachay*, con el fin de difundir resultados de investigaciones en diversas áreas del conocimiento científico y tecnológico.

2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo es de cumplimiento obligatorio para la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, así como para las dependencias académicas y administrativas que intervienen, de manera directa o indirecta, en los procesos relacionados con la gestión, revisión y publicación de artículos científicos, conforme a las competencias que les corresponden.

Su aplicación comprende a:

- Docentes ordinarios y contratados de la universidad.
- Estudiantes y egresados interesados en publicar sus investigaciones.
- Investigadores externos de diversas disciplinas que deseen difundir sus trabajos en la revista *Qantu Yachay*.
- Las instancias involucradas en la gestión editorial, tales como el Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y la Unidad de Investigación de las facultades.



3. DEFINICIONES

3.1. Artículo científico: Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza pueden ser artículos de investigación original, completo, corta comunicación o de revisión. Fuente Concytec.

3.2. Edición: Proceso que implica revisar el contenido, la organización, la gramática y la presentación del artículo científico.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 11

- 3.3. **Gestión editorial:** Conjunto de acciones desde la recepción hasta la difusión del artículo científico.
- 3.4. **Ponencia:** Texto escrito o una presentación oral que sirve como punto de partida para un debate o una controversia académica.
- 3.5. **Publicación:** Difusión del artículo científico en la revista o base de datos.
- 3.6. **Selección:** Elegir entre varios artículos científicos a las que se consideran mejores o más adecuadas.
- 3.7. **Talleres prácticos:** Actividades de aprendizaje, en donde se combina la teoría con la práctica.
- 3.8. **Revisión por pares:** Proceso mediante el cual un artículo es evaluado por especialistas en el área antes de su publicación.
- 3.9. **Asesoría editorial:** Acompañamiento técnico en la estructuración, estilo, referencias y postulación de artículos científicos.
- 3.10. **Ponencia:** Comunicación oral o escrita presentada en eventos académicos.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En este proceso la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, ha programado dos actividades operativas, que cuenta con recursos asignados para ser ejecutadas en el presente ejercicio fiscal:

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	DESCRIPCIÓN
AOI00010602584	ACCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	Promoción, revisión y publicación de artículos científicos en la revista Qantu Yachay, elaborados por autores investigadores (docentes, estudiantes, egresados, etc.). Talleres de capacitaciones especializadas en redacción científica, publicación, ética editorial, normativas, etc. (junio a diciembre)
AOI00010602586	GESTIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	Gestión administrativa y operativa para la ejecución del presupuesto asignado. (enero a diciembre)

5. RECURSOS NECESARIOS

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan de trabajo es necesario contar con los siguientes recursos:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 11

a. Recursos humanos

- Jefe de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos
- Profesional (Especialista en publicaciones científicas).
- Técnico de apoyo
- Técnico administrativo (02)
- Secretaria

b. Recursos materiales y servicios.

La Unidad de Gestión de Artículos Científicos por ser una unidad entra en funcionamiento recién este año, se encuentra en proceso de implementación, razón por el cual los recursos materiales, equipamiento, oficina administrativa, servicios que son necesarios para la realización de cada una de las actividades operativas se encuentran en proceso de cumplir este y el próximo año.

- Oficina Administrativa.
- Personal Administrativo.
- Equipamiento.
- Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
- Realizado por personas naturales.
- Servicios profesionales desarrollados por personas jurídicas.
- Contratación de servicio de terceros.
- Espacio físico para atención y capacitaciones.
- Licencias de software antiplagio (Turnitin).

c. Recursos Financieros

Las actividades establecidas para el año 2025 cuenta con un presupuesto asignado de S/. 127,103.00 (ciento veintisiete mil cientos tres con 0/00 soles) enmarcado en el objetivo estratégico institucional.

El monto asignado se ha distribuido para la realización de dos actividades operativas:

- Gestión de publicaciones de los artículos científicos, se considera la suma de S/ 113,000.00 (ciento trece mil con 0/00 soles) por la fuente de recursos ordinarios.
- Gestión integral de la unidad de artículos científicos, por la fuente de recursos ordinarios (S/ 7,856.00) y por la fuente de recursos directamente recaudados (S/ 6,247.00), en total se ha considerado la suma de S/ 14,103.00 (Catorce mil ciento tres con 0/00 soles),

OEI.02 - Promover la investigación científica educativa y tecnológica en la comunidad universitaria.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
		VERSIÓN: 1.0
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	Página 9 de 11

Genérica de Gasto	RO	RDR	TOTAL
2.3	120,856.00	6,247.00	127,103.00

6. COSTOS

CÓDIGO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES	Genérica de Gasto	PRESUPUESTO 2025		TOTAL
			RO	RDR	
AOI00010602584	ACCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	2.3	113,000.00		113,000.00
AOI00010602586	GESTIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	2.3	7,856.00	6,247.00	14,103.00
TOTAL			120,856.00	6,247.00	127,103.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 11

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	META	Fuente de Verificación	MESES												Presupuesto			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
ACCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	T1 Acciones de convocatoria para la publicación de la revista Qantu Yachay con artículos científicos.	2 publicaciones al año.	Documento					X									X	Recursos Ordinarios S/ 113,000.00	
	T2 Talleres de capacitaciones especializadas.	2 talleres de capacitación al año.						X									X		
GESTIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	T1 Planificar y coordinar acciones para el normal funcionamiento de la unidad (emisión de documentos sobre requerimientos y otros)	Cumplimiento de las actividades programadas	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recursos Ordinarios S/ 7,856.00	
	T2 Realizar el seguimiento mensual del plan de acción de Control (interno)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recursos Directamente Recaudados S/ 6,247.00
	T3 Procesar el seguimiento mensual del avance del cumplimiento de actividades programadas CEPLAN			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL				Recursos Ordinarios												120,856.00			
				Recursos Directamente Recaudados												6,247.00			



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-UGAC-001
	UNIDAD DE GESTIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS - AÑO 2025	VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 11

8. DISPOSICIONES

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El jefe de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos llevará a cabo reuniones periódicas de trabajo orientadas al seguimiento y supervisión del avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo. Estas reuniones permitirán identificar oportunidades de mejora, asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales, y garantizar la alineación con la política de fomento a la investigación y producción científica de la universidad.

La Unidad coordinará sus acciones de manera articulada con el Instituto de Investigación, promoviendo la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión de los procesos de publicación científica.

El Plan de Trabajo será revisado y actualizado anualmente, incorporando las recomendaciones de los órganos de gestión de la investigación y considerando los avances alcanzados, en concordancia con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad.

